



**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2.013**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Germán Domínguez Martín, del  
PSOE.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL**

D. Manuel Correas Sánchez  
D<sup>a</sup> Manuela Álvarez Borja.

**PARTIDO POPULAR-  
EXTREMADURA UNIDA**

D. Gabriel Godoy Fabián  
D. José Manuel Sánchez Muñoz

**PREX-CREX**

D. Antonio Aparicio Paniagua

**SECRETARIO**

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a  
veintiocho de Octubre de dos mil trece,  
siendo las diez horas, en el salón de  
actos de la Casa Consistorial, y previa  
convocatoria al efecto, se reúnen en  
acto público los señores concejales que  
se relacionan al margen, al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria y  
urgente del Pleno de la Corporación.

A día de hoy, son siete los miembros de  
hecho de la Corporación. No asiste el  
concejal del PSOE D. Manuel Enrique  
López, no constando justificación.

Abierto el acto por la Presidencia se  
pasa a tratar los puntos del Orden del  
Día, siguientes:

### **1º.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Secretario se informa que conforme dicta el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 de Abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

El Alcalde D. Germán Domínguez Martín justifica la convocatoria de la sesión urgente debido a que según las instrucciones recibidas por la Exma. Diputación Provincial de Cáceres, hoy es el último día de plazo para aportar mediante correo electrónico el certificado del Pleno de aprobación del proyecto que se trae a la sesión.

D. José Manuel Sánchez Muñoz pregunta si no se ha podido traer a Pleno la semana pasada, pues conoce que algunos municipios de la zona



**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

han realizado el Pleno para esta finalidad el pasado jueves, ya que los proyectos estaban disponibles a partir del martes.

El Alcalde dice que debido a algún error, no se había recibido el proyecto completo, además de que al haberse cambiado algunas obras inicialmente previstas, a las que desde Diputación se han puesto algunos reparos, por considerar que eran demasiado complejas para el tipo de adjudicatarios a los que va dirigido el programa, se han cambiado las mismas, no habiendo dado tiempo a terminarlos antes al Arquitecto redactor.

Sometida la urgencia de la sesión a votación, por unanimidad de los asistentes, seis votos, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de la misma.

## **2º.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias celebradas los días 13 de septiembre y 2 de octubre pasados, adoptó sendos acuerdos de conocimiento de la renuncia, en cumplimiento de sentencia judicial, de los concejales de la Corporación, D. Aníbal Sánchez Domínguez, D<sup>a</sup> María Manuela Incera Incera, ambos del PP.EU y de D. Juan Antonio Martín Serrano, del PSOE.

Visto que por la Junta Electoral Central han sido remitidas las credenciales de D. Miguel Ángel Rubio Sánchez y D<sup>a</sup> Emilia Díaz Arcaz, siguientes en la lista del PP-EU y de D<sup>a</sup> Estefanía Redondo Mendo, de la lista del PSOE.

Visto que no comparece, a pesar de haber sido citada al efecto, D<sup>a</sup> Emilia Díaz Arcaz, no constando justificación de su ausencia.

Visto que tanto por D. Miguel Ángel Rubio Sánchez como por D<sup>a</sup> Estefanía Redondo Mendo, se han presentado en el registro de intereses de la Secretaría del Ayuntamiento, la declaración de bienes y actividades ejercidas que exige el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

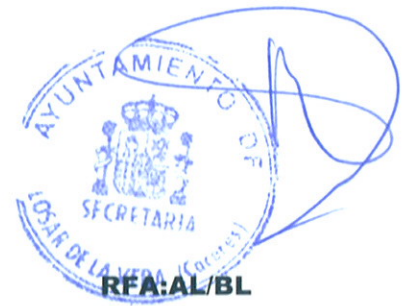
Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del RD. 2586/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento

**ACUERDA**

Dar posesión a D. Miguel Ángel Rubio Sánchez y D<sup>a</sup> Estefanía Redondo Mendo del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.



**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, se toma juramento o promesa a los nuevos ediles mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 del RD 707/1979 de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Losar de la Vera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Ambos contestan, si prometo.

Tras esta declaración el Alcalde expresan que quedan posesionados en el puesto de Concejal y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, pasando a ocupar sus respectivos escaños en el Pleno.

**3º “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTACIONES EN LOSAR DE LA VERA, PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN P. DE CÁCERES, DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO 2.013.-**

Por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres ha sido remitido el Proyecto de Obras Pavimentaciones, 122-110-13, que se encuadra dentro de las medidas del Plan Extraordinario de Infraestructura para la Creación y Mantenimiento de Empleo 2.013, como consecuencia del convenio suscrito entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación a través del SEXPE y la Excma. Diputación P. de Cáceres, en apoyo a la ejecución de obras municipales que contribuyan a la consolidación del tejido empresarial y a la mejora de infraestructuras locales.

El Alcalde dice que la primera idea había sido hacer el paso de la red de saneamiento en la Avda. de la Extremadura, de la que se cuenta con la autorización de la Junta de Extremadura, pero no aceptaban este tipo de obras que consideraban demasiado complejas, que recomendaban obras sencillas por el tipo de adjudicatarios a los que va dirigido el programa.

D. José Manuel Sánchez dice que existe un plan especial de Diputación Provincial para el cambio de Redes de agua y saneamiento, que se financia en un 80 % por la propia Diputación Provincial y el 20 % restante con fondos FEDER.



**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

El Alcalde le contesta que ya se ha informado sobre el asunto, y que hay que tener en cuenta que lo que el Municipio financie en ese programa, lo detraen de otro.

El proyecto, redactado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez, contempla las siguientes obras:

- 1) Pavimentación de Travesía de la Calle San Isidro.
- 2) Reparaciones y reformas en calle San Isidro
- 3) Actuaciones en la ampliación del Cementerio Municipal.

El total del proyecto contempla un presupuesto total de licitación de 58.486,00 euros y se adjudicará por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

El proyecto se encuentra conforme con el planeamiento urbanístico de la localidad y los terrenos y zonas de actuación son de la titularidad municipal

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que son ocho y que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de obras denominado de pavimentaciones en Losar de la Vera, redactado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez, número de obra 122-110-13, con un presupuesto total de licitación de 58.486,00 euros.

**SEGUNDO:** Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial, los terrenos e instalaciones donde se realizarán las obras contempladas en el proyecto, siendo los mismos de la titularidad de este Ayuntamiento.

Los mismos tienen la calificación dominio público municipal y son urbanísticamente adecuados para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto.

**TERCERO:** Que se remita copia del presente acuerdo a la Excm. Diputación P. de Cáceres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE:

Fdo. Germán Domínguez Martín

EL SECRETARIO:

Fdo. Alfredo Blasco Martín